

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE MURO

5826 *Información pública Estudio de Detalle 2/2018*

Exp: 2/2018. Estudio de Detalle.

La Junta de Gobierno local, en sesión ordinaria, del 1 de Abril de 2019, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle para la integración paisajística y volumétrica de la vivienda unifamiliar aislada sita en la parcela nº 443 del polígono 13, (Ref. Cad. 07039A013004430000SI), de este Término Municipal, del que es promotor el Sr. Miquel Cladera Oliver, en base al proyecto firmado por el Arquitecto Sr. Miquel Amengual Company (Mà d'Arquitecte, S.L.P.) y visado por el COAIB con número 11/07560/18 de 29.08.2018, y los planos de fecha 03.12.2018, sin visar y bajo la dirección facultativa del Arquitecto Sr. Miquel Amengual Company.

En cumplimiento del acuerdo de la Junta de Gobierno del día 28 de Mayo de 2018, y el Artículo 55 de la Ley 12/2017, de 29 de Diciembre, de Urbanismo de las Islas Baleares, se somete el expediente a información pública por un plazo de treinta (30) días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOIB y en uno de los diarios de mayor circulación de la isla.

Durante el período de información pública, quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, a efectos de que se presenten alegaciones y sugerencias que se consideren pertinentes. Lo pueden examinar en la Sección de Urbanismo, planta segunda, en la Plaza Conde de Ampurias, del Ayuntamiento de Muro, asimismo, estará a disposición de los interesados en la página web de este Ayuntamiento en el apartado de exposiciones públicas.

Las alegaciones y sugerencias que se estimen pertinentes, deberán presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento o en las dependencias a que se refiere el Artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de exposición pública, mediante escrito dirigido al Muy. Hble. D. Alcalde.

Asimismo y de acuerdo con el Artículo 51 de la Ley 12/2017, de 29 de Diciembre, de Urbanismo de las Islas Baleares, la Aprobación Inicial del Estudio de Detalle conlleva la suspensión del otorgamiento de autorizaciones, licencias y la posibilidad de presentar comunicaciones previas, en el ámbito afectado por este, suspensión que se extinguirá con la Aprobación Definitiva del mismo.

Muro, 24 de Mayo de 2019

El Alcalde
Martí Fornés Carbonell

